

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente Pablo Gustavo ROMANAZZI, por una parte y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante "la Universidad" con domicilio en Diagonal Alberdi Norte N° 2695 en la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por su Rector Lic. Francisco MOREA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio que antecede, que fuera suscripto el día 20 del mes de abril de 2015:-----

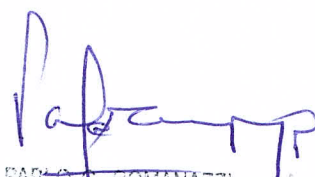
Las partes establecen renovar por un año a partir del 1° de julio de 2017, tres (3) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de ocho mil pesos mensuales (\$ 8.000) por cada beca (ajustables según los incrementos otorgados por la Becas CIC) -----

Los beneficiarios de dichas Becas son:

- Florencia BRESKY, DNI 33.357.813
- Ayelén Débora MORENO, DNI 34.648.185
- Paula Mercedes ROMERO, DNI 33.003.245

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en La Plata, a los 3 días del mes de Julio de 2017-----




PABLO G. ROMANAZZI
PRESIDENTE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. FRANCISCO MOREA
RECTOR